



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0040597/2013



VISTO:

La nota presentada por la Prof. Magdalena Uzín, por la que solicita se conceda licencia en sus cargos de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras y en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto simple- del Centro de Investigaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia de que se trata es a efectos de no incurrir en incompatibilidad de cargos, en virtud de que dicha docente ha sido designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 166/13, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra Teoría Literaria de la Escuela de Letras, hasta el 31 de Marzo de 2014;

Que por RHCD N° 166/13, en su Art. 2°, se concedió licencia, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Uzín, en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Teoría Literaria, a partir del 01 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014;

Que no obstante ello, se hace necesario conceder licencia en su cargo de Investigador Formado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. María Magdalena UZÍN**, Leg. 33621, en el cargo de Investigador Formado- a nivel de Profesor Adjunto de dedicación simple- por concurso, del Área Letras del Centro de Investigaciones de esta Facultad, a **partir del 01 de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 AGO 2013

RESOLUCIÓN N° 1015
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES